



ACTO DE ADJUDICACIÓN DÍA 04/06/2007 PROFESORADO INTERINO DE LOS CUERPOS DE SECUNDARIA

Se convoca a los/as aspirantes a interinidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA hasta el número de lista y de las especialidades que a continuación se indican, al acto de adjudicación de plazas que se celebrará el día **4 de junio de 2007**, con expresión de la distribución del horario que se especifica. Dicho acto se celebrará en el **salón de actos (1ª planta) de la Consejería de Educación y Cultura.**

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA	HORA
0590001	FILOSOFÍA	LOS CESADOS	09:30
0590003	LATIN	LOS CESADOS	
0590058	APOYO LENGUA SOCIALES	TODA LA LISTA	
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA(*)	LOS CESADOS	
0590005	GEOGRAFÍA E HISTORIA(*)	06002260	
0590010	FRANCÉS(*)	LOS CESADOS	
0590011	INGLÉS(*)	06003000	
0590059	APOYO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	TODA LA LISTA	10:00
0590006	MATEMÁTICAS(*)	LOS CESADOS	
0590007	FÍSICA Y QUÍMICA(*)	06002470	
0590008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA(*)	LOS CESADOS	
0590009	DIBUJO(*)	06002160	
0590016	MÚSICA(*)	LOS CESADOS	
0590017	EDUCACIÓN FÍSICA(*)	LOS CESADOS	
0590018	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA(*)	LOS CESADOS	
0590019	TECNOLOGÍA(*)	06002060	
0591202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	LOS CESADOS	
0591209	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	LOS CESADOS	
0591216	OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA(*)	06000380	
0591218	PELUQUERÍA(*)	06000240	
0591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD(*)	06000650	

(*) NOTA IMPORTANTE: A la finalización del acto de adjudicación, y en el mismo día, los nuevos aspirantes de la lista de interinos Segundo Bloque (no preferente) que hayan obtenido destino, entregarán en el Servicio de Personal Docente, personalmente o mediante persona autorizada, conforme al modelo Anexo I, la documentación que a continuación se detalla y de cuya autenticidad serán personalmente responsables:

- Fotocopia del título académico alegado.



- Fotocopia Título de Especialización Didáctica o del Certificado de Aptitud Pedagógica, en su caso.
- Carpetilla de recogida de datos que contienen los documentos necesarios para el futuro nombramiento.

Aquellas personas que al finalizar el acto, y en el mismo día, no aporten la documentación anteriormente citada, o bien, que de la revisión de la misma se comprueben la carencia de algunos de los requisitos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, se declarará nula la credencial expedida de forma provisional y no le será expedido el correspondiente nombramiento, sin que pueda invocarse posteriormente ningún tipo de reconocimiento económico o administrativo.

Murcia, a 1 de junio de 2007
EL JEFE DE SECCIÓN DE PERSONAL DE SECUNDARIA

Fdo.: Clemente López García